

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Jesús Martínez Salido, contra las empresas “Extracoin Ventilación y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 13 de julio de 2012.

**Parte dispositiva:**

Acuerdo: Declarar embargados por vía de mejora de embargo los siguientes bienes:

1. Se decreta el embargo a través del Punto Neutro Judicial sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de las ejecutadas existentes en las entidades bancarias que figuran en la averiguación patrimonial, así como los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de las apremiadas en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

2. Respecto al embargo solicitado del inmueble sito en la localidad de Serranillos del Valle, estese a lo acordado, en el decreto de fecha 1 de julio de 2011.

Dese traslado de la certificación emitida por el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Serraura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.797/12)

